

EXP-UNC: 0028900/2018

CÓRDOBA, 15 JUN 2018

VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría Académica a fin de que se modifique la dedicación de los cargos de las Profs. María Magdalena Doyle y Carolina Álvarez Ávila desde el 01 de junio del presente año y hasta el 31 de marzo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obra Acta labrada entre la Secretaría Académica de esta Facultad y los integrantes de la cátedra de Antropología Sociocultural a fin de formular los corrimientos dentro de la misma y los cambios de dedicación de los cargos.

Que a la Prof. Doyle se le reduzca la dedicación de su cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a una dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de junio del presente año y hasta el 31 de marzo de 2019.

Que a la Prof. Carolina Álvarez Ávila se le aumente la dedicación de su cargo de Prof. Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 de junio del presente año y hasta el 31 de marzo de 2019.

Que la continuidad en el servicio educativo requiere de la urgente cobertura de la carga horaria del cargo de la Prof. Doyle para garantizar el normal funcionamiento de la asignatura y que los plazos administrativos no permitieron su designación con anterioridad, encuadrándose la misma en las previsiones del Anexo II del Decreto 1610/93, Ordenanza H. Consejo Superior 5/95 y artículo 44 de la Ordenanza H. Consejo Superior 09/09 (T.O. HCS 9/09).

Que en virtud de ello, corresponde designar de manera interina a la Prof. María Magdalena Doyle en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de junio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y dejar sin efecto su designación interina en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en virtud de existir desde dicha fecha incompatibilidad por haber obtenido una beca de posdoctorado CONICET.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución 711/2016 del Honorable Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente conforme el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la adecuación de dedicación de la Prof. María Magdalena Doyle, Legajo 50.412, a fin de que se le reduzca la dedicación de su cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de junio del presente año y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2: Dejar sin efecto la designación de la Lic. María Magdalena Doyle, Legajo 50.412, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de junio del presente año.

ARTÍCULO 3: Autorizar la adecuación de dedicación de la Prof. Carolina Álvarez Ávila, Legajo 41.861, a fin de que se le aumente la dedicación de su cargo de Prof. Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de junio del presente año y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4: Dejar sin efecto la designación de la Prof. Carolina Álvarez Ávila, Legajo 41.861, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de junio del presente año.

ARTÍCULO 5: Las Profs. Doyle, Legajo 50.412 y Álvarez Ávila, Legajo 41.861, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 6: Protocolícese. Notifíquese a las agentes. Comuníquese a Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

u

RESOLUCIÓN FCC N°:



508

MARISLA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA